



**EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS
INFORMÁTICOS PARA EDENORTE
DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ATENCIÓN: COMITÉ DE COMPRAS
EDENORTE DOMINICANA**

RECURSO DE IMPUGNACION





RNC: 101-88250-6

A: EDENORTE DOMINICANA, S.A;

Atención: COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;

Asunto: RECURSO DE IMPUGNACION PARCIAL CONTRA
"LA NO HABILITACION DE COFAXCOMP EN EL ITEM #25
PARA LA APERTURA ECONOMICA **PROCESO:**
EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS
INFORMÁTICOS PARA EDENORTE
DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2021.

Comité de Compras y Contrataciones de DGP:

Quien suscribe, **Oscar Andrés Fernández Lereboúrs**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0165373-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de presidente y representante legal de la empresa **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, sociedad debidamente registrada bajo el Rnc: 101-88250-6, matriculada en el Registro Mercantil bajo el número 19145SD, habilitada para participar en procesos de compras y contrataciones con el Estado dominicano bajo el número de Registro de Proveedor del Estado (RPE) No.51856, con domicilio social abierto en la calle María Piña No. 9, Millón II, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el número de teléfono (809)567-3230, fax (809)567-3230 móvil (809) 707-0150 y correo electrónico: oscarlerebours@hotmail.com; ventas@cofaxcomp.com **tiene a bien presentar la siguiente impugnación atendiendo las siguientes consideraciones:**



CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO.-

ATENDIDO I: A que **EDENORTE DOMINICANA, S.A.-** en fecha 8 de Noviembre del 2021 publicó el anuncio de convocatoria a participar en **EL PROCESO:**

**EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS
INFORMÁTICOS PARA EDENORTE
DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.**

el cual sería regido por el Pliego de Condiciones Específicas elaborado por la Contratante a tales fines y a la luz de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, *en lo adelante la o Ley de Compras.-*

ATENDIDO II: A que La empresa **COFAXCOMP, E.I.R.L.**;

-en lo adelante **COFAXCOMP**- retire) el Pliego de Condiciones Específicas, interesada en participar de dicho Proceso de Licitación Pública Nacional por tratarse de los rubros que coinciden con su actividad comercial ordinaria, como lo hace regularmente en esta y otras instituciones públicas similares, dedicadas a la distribución de tecnología, tal como es el caso de la especie, apegándose con su declaración y participación a las reglas establecidas para dicho concurso.-

ATENDIDO III: A que la empresa **COFAXCOMP** dispuso la preparación de su Oferta Técnica y Económica tal como ha hecho en otras ocasiones, sustentándose en su amplia experiencia en procesos de esta naturaleza y los vastos conocimientos sobre los equipos que pretende adquirir **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, invirtiendo para ello tiempo y dinero en la preparación de la misma y tomando en cuenta todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y sus anexos, del citado proceso de comparación.-

ATENDIDO IV: A que el día señalado para la recepción de los sobres A y B que contienen la propuesta del Oferente Impugnante, el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** revisó preliminarmente y recibió sin reparos la oferta presentada por el hoy impugnante **COFAXCOMP**, dejando por sentado de que todas las formalidades de credenciales exigidas en el proceso eran de carácter subsanable, salvo los casos que señalan los artículos 2.13, 2.14 y 2.15 y lo que respecta : **Formularios SNCC.F.33 y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica**, lo cual se infiere de lo dispuesto por la Ley de Compras que rige la materia; con lo cual nuestra propuesta fue aceptada y pasaría a la siguiente fase del proceso, consistente en "*Verificación, Validación y Evaluación de contenido de la Propuesta Técnica Sobre A*", lo cual se llevará a cabo en el periodo dispuesto el día 3 de enero del 2022, de conformidad con el cronograma del proceso.-

ATENDIDO V: A que conforme se estableció en el Cronograma de La Licitación, al término del periodo anteriormente indicado, en fecha 7/1/2022, se notificaría a todos los oferentes participantes en el proceso los "*Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable*", luego de lo cual se daba paso al "*Periodo de Subsanación de Ofertas*", a la fecha 11/1/2022 y en el cual se dispuso se deberán subsanar toda la información de carácter subsanable enviada a cada oferente.-

ATENDIDO VI: A qué bien establece el Reglamento de compras lo siguiente: "Cuando proceda subsanar errores u omisiones **se aceptara, en todos los casos, bajo el entendido de que La Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio Vs calidad**".-



ATENDIDO VII: A que no obstante lo anterior, luego de transcurrido el "Periodo de Ponderaciones de Subsanaciones", y haber cumplido a cabalidad por **COFAXCOMP** todos los puntos requirentes en subsanación, mediante correo electrónico a la cuenta VENTAS@COFAXCOMP.COM y a las 10:46 am de la mañana **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** le notifica a **COFAXCOMP** la "no habilitación del Item #25" a pasar al proceso de apertura económica a celebrar el día 11/2/2022 argumentando que **"la ficha técnica está modificada, no tiene la firma correspondiente"** totalmente diferente a la subsanación requerida por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** en fecha fecha 7/1/2022 (cumpliendo **COFAXCOMP** en un 100% de todos los puntos subsanables en el pliego de condiciones de este proceso de Licitación) y también cumpliendo inclusive en el punto 2.15 del mismo pliego, nominado dicho punto "Especificaciones Técnicas", punto este en el que se sustenta **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** para no habilitar a **COFAXCOMP** en dicho ítem #25 (punto que resume lo siguiente, cito: Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmadas manuscritas y selladas las Fichas Técnicas suministradas por Edenorte como indicador de aceptación de los datos descriptos y requeridos en las mismas. **Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscritas, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma.** De las misma manera es obligatorio incluir las muestras de los ítems que son requeridos). Sustentado **COFAXCOMP** en este punto 2.15 e impugnando a **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** se demuestra que la ficha técnica correspondiente al Item #25 en cuestión no ha sido modificada en su esencia, contiene todos los datos técnicos debidamente completado, referencia en código, fotos y catálogos anexo, sobre todo nuestra firma manuscrita; hemos cumplido en total acuerdo con el citado punto 2.15 y sin embargo tenemos una notificación también anexa inhabilitándonos en el ítem #25. Muchas veces Edenorte envía fichas que abarcan más de una hoja y se tornan difícil para el completo de los datos y nosotros los suplidores para una mejor facilitación e ilustración en la presentación para **EDONERTE** nos vemos obligados a reducir en tamaño algunas fichas como es este el caso, pero nunca la modificación de los datos y su esencia.



ATENDIDO VIII: A que conforme se ha demostrado el oferente **COFAXCOMP** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos técnicos y subsanables de
EL PROCESO: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA,

por la cual el Comité De Compras y Contrataciones de **EDENORTE** debe solucionar el punto que respecta a la no habilitación de **COFAXCOMP**, sobre el cual se debe aceptar que pase a la fase de evaluación de la Oferta Económica para el referido Proceso de Licitación.-

ATENDIDO IX: A que con la no aceptación de la oferta de la empresa **COFAXCOMP** bajo los alegatos antes expuesto y que se fundamentan en una inobservancia u error en la evaluación técnica, **EDENORTE** viola los principios que rigen la Ley de Compras, ya que dicha decisión no es considerada justa a la luz de la norma. Pero muy especialmente, viola de manera flagrante la Ley de Compras en su artículo 21, que establece: *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos Excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de estas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes en cursos.*

ATENDIDO X: a que en virtud del artículo 68 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 *"Todo procedimiento realizado en violación a las disposiciones en la ley, el presente Reglamento de Aplicación, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y los documentos estándares que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, debidamente aprobado por el Órgano Rector del Sistema, conllevara por parte de la Entidad Contratante la nulidad del procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales establecidas en la ley".-*

ATENDIDO XI: A que mediante el presente recurso de impugnación parcial, solo respecto de la parte a la que se hace referencia, la empresa **COFAXCOMP**, en su calidad de oferente, hace uso de la vía administrativa esperando una solución amigable de la presente situación, conociendo que tiene al organismo rector como segunda fase administrativa para elevar otro recurso de ser necesario. En adición, utiliza esta vía por entender que puede solucionarse sin Llegar a los tribunales de la República, el cual también tiene facultad para conocer estos casos en buen derecho si esta empresa así lo deseara.-

ATENDIDO XII: A que en virtud del artículo 67, numeral 6 *"la entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) Día calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo".-*

ATENDIDO XIII: A que la empresa **COFAXCOMP** espera sea conocido el presente recurso de impugnación y recibir respuesta mediante resolución motivada en el plazo que ordena la ley a tales fines, para evitar mayores inconvenientes de violación a la normativa.-



ATENDIDO XIV: A que la empresa COFAXCOMP también conoce que con la presentación del presente recurso de impugnación no está perjudicada de participar en licitación en curso o futuras, ya que la misma no se basa en hechos falsos sino apegada a la realidad, hace formal el presente acto, a espera de una solución amigable sobre el mismo.-

ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE TENEMOS A BIEN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: *Que sea acogido en todas sus partes, en cuanto a la forma y el fondo, El presente recurso administrativo de impugnación parcial contra "LA NO HABILITACION DE COFAXCOMP EN EL ITEM #25 A LA FASE DE APERTURA ECONOMICA EN EL PROCESO: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA por haber sido realizado conforme al derecho y a las normas que rigen la materia,*

SEGUNDO: Exhortamos a EDENORTE apegarse exactamente a la validación de la documentación requerida a COFAXCOMP y observar el **ATENDIDO VI y VII**

TERCERO: Exhortamos a EDENORTE después de recibir esta impugnación de no validar a COFAXCOMP empresa líder en el mercado, con experiencia y solvencia de muchos años en Tecnología a ponderar dicha impugnación e incorporar a COFAXCOMP a la fase De revisar y evaluar su oferta económica respecto al ítem #25 que de acuerdo al cronograma del pliego se llevará a Cabo el día 11/2/2022.

TERCERO: *Que sea emitida una resolución motivada que conozca del presente recurso de impugnación en cumplimiento del artículo 67, citado anteriormente, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en lo adelante la Ley o Ley de Compras, evitando repetir violaciones a la normativa de compras publicas.-*

CUARTO: *Que dicha resolución de respuesta al presente recurso, sea notificada antes del plazo que ordena la ley en el domicilio de la empresa, descrito en el encabezado del presente recurso o por correo electrónico.-*


OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ LEREBOURS,
Presidente
COFAXCOMP, E.I.R.L.





Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
09 de febrero del 2022

Señores
COFAXCOMP, E.I.R.L.
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

En virtud del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL correspondiente a la EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA, mediante la presente comunicación tenemos a bien informarles que su oferta cumplió satisfactoriamente con los requerimientos de credenciales y en las especificaciones técnicas para todos o algunos de los ítems ofertados, conforme se visualiza a continuación:

Cofaxcomp, E.I.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1005282	Impresora Epson matricial tn-c220	UN	200	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	Item Cancelado por Impugnacion
2	1006759	Lector Optico	UN	15	SI	SI	SI	SI	15	15	Cumple	
3	1007840	Tape Minijacksencia	UN	100	SI	SI	NO	NO	45	30	Cumple	
5	2001082	Teclado Negro USB	UN	500	SI	SI	SI	SI	15	15	Cumple	
6	2001078	Mouse Negro USB	UN	500	SI	SI	SI	SI	15	15	Cumple	
8	2003482	Batería para laptop Dell latitude 5580	UN	50	SI	SI	SI	SI	20	20	Cumple	Item Cancelado por Impugnacion
10	2005205	Patch core 10 Fibre	UN	150	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
11	2005438	Patch core 7 Fibre	UN	150	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
12	2005687	Organizador de cable data	UN	50	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
13	2005689	Minijack	UN	500	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
14	2008051	Patch core 3 steel	UN	50	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
15	2008213	Patch core X	UN	500	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
18	2018211	Lactor de Huelas	UN	125	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	Item Cancelado por Impugnacion
20	2012188	Tape minijack triple	UN	40	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
23	2013232	Monitor led 19	UN	322	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	
24	2013828	Cable data exterior stp cat	UN	5	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
25	2013884	Disco SSD 512GB	UN	300	SI	SI	SI	SI	30	30	No cumple	La ficha técnica esta modificada, no tiene la firma correspondiente
26	2015345	Conector mini u	UN	200	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
27	2015928	Modem inhand	UN	85	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	
28	2015932	Kit fibre optica	UN	1	SI	SI	NO	NO	45	45	Cumple	
29	2015954	Memoria DDR4 16GB Desktop	UN	150	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	
30	2015955	Memoria DDR4 16GB Laptop	UN	50	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	
31	2015958	Disco duro purple 4.0TB CCTV	UN	50	SI	SI	SI	SI	15	15	Cumple	
37	2018472	Firmware-Router Serie 80	UN	20	SI	SI	SI	SI	30	30	Cumple	Item Cancelado por Impugnacion

COFAXCOMP, E.I.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO POR EDENORTE (DÍAS CALENDARIOS)	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
37	5000130	MOUSE PAD	UN	300	SI	SI	SI	SI	15	15	CUMPLE	

COFAXCOMP															
NO. DE ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
4	1013487	CONECTOR MOLEX 4 PINES CLASICO	UNIDAD	1500	SI	PRESENTADA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	90	45	MOLEX	CUMPLE	
9	1014373	MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEMETRIA	UNIDAD	130	SI	PRESENTADA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	30	30	WLINK	NO CUMPLE	12.10 - SISTEMA DE FIJACIÓN PARA RIEL DIN. EL MODEM NO POSEE SISTEMA DE FIJACIÓN PARA RIEL DIN, 13.10 - SISTEMA DE FIJACIÓN PARA RIEL DIN. LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN NO POSEE SISTEMA DE FIJACIÓN PARA RIEL DIN.
17	200789	PANTALLA CALPORT	UNIDAD	5	SI	PRESENTADO	NO	NO REQUERIDO	SI	PRESENTADO	90	90	SHARP	CUMPLE	

En virtud de lo anterior, les notificamos que se dará lectura a las ofertas económicas (Sobre B) de los oferentes que quedaron habilitados en el proceso de evaluación técnica, que será realizado el día viernes once (11) del mes de febrero del 2022 a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Edificio Administrativo de Edenorste Dominicana, S.A.

Saluda atentamente a ustedes,





ITEM 25



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



Disco SSD 512 GB

CÓDIGO	2013884
FECHA REVISIÓN	24/10/2019
ÁREA ESPECIALISTA:	Soporte Técnico

DESCRIPCIÓN SAP: Disco SSD 512 GB

ITEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	COMENTARIO
1	Empresa proveedora	...	(*)	COFAXCOMP	
2	Fabricante	...	(*)	WESTER DGITAL	
3	Marca	...	(**)	WESTER DGITAL	
4	Modelo	...		WDS500G2B0A	
5	País de origen	...	(*)	USA	
6	Norma de fabricación y ensayos	...			
7	Embalaje	...	CAJAS QUE NO EXCEDAN PESO DE 60 LIBRAS, PALETIZADO Y FLEJADO.	✓	
8	Garantía	Años	Nuevo no usado ni remanufacturado, garantía de 1 año.	Nuevo no usado ni remanufacturado, garantía de 1 año.	
9	Peso del producto		363 g	363 g	
10	Dimensiones del producto		10,2 x 0,8 x 7,1 cm	10,2 x 0,8 x 7,1 cm	
11	Color		Blue	Blue	
12	Factor de forma		2.5 inches	2.5 inches	
13	Tipo de memoria del ordenador		DDR4 SDRAM	DDR4 SDRAM	
14	Capacidad del disco duro		512 GB	512 GB	
15	Descripción del disco duro		SSD	SSD	
16	Interfaz del disco duro		SATA III 6 Gb/s	SATA III 6 Gb/s	
17	Potencia eléctrica		1	1	
18	Plataforma de Hardware		PC (Laptop)	PC (Laptop)	
19	Lectura / escritura aleatoria IOPS		Up to 95k/84k IOPS	Up to 95k/84k IOPS	

(*) A indicar por el oferente

(**) Timbrado en el material en alto o bajo relieve

 Carlos Polonia
 Coordinador Soporte Técnico



23/10/19
 Fecha de la oferta
 Nombre y firma del oferente

COMENTARIOS:

- Este material cumplirá con todas las indicaciones detalladas en la especificación técnica correspondiente.
- En caso de haber una solicitud adicional por parte de La Distribuidora o que el Fabricante entienda deba entregar información complementaria, para la correcta evaluación de la propuesta, se deberá hacer por escrito y anexado a esta planilla de Datos Garantizados.



CODIGO 2013884

DISCO SSD 512GB

Marca	Western Digital
Compatible Devices	Mac, PC
Digital Storage Capacity	560 MB
Tipo de producto	2.5 in m.2 2280
Interfaz de hardware	SATA 6.0 Gb/s
Write Speed	530 MB
Modelo	WDS500G2B0A
Read Speed	560 Megabytes por segundo

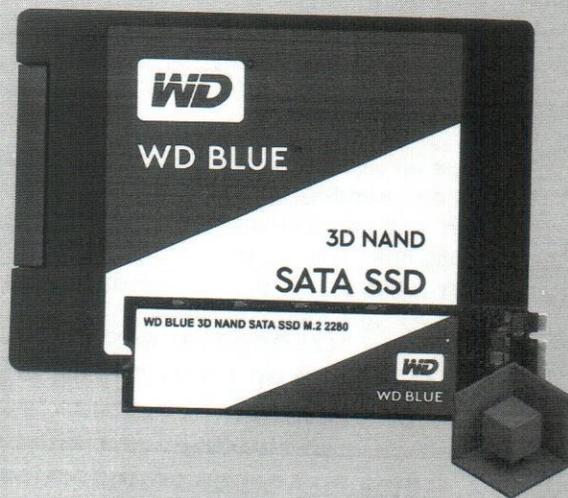




WD Blue™

SSD 3D NAND SATA

El SSD WD Blue™ 3D NAND SATA utiliza la tecnología 3D NAND de Western Digital para ofrecer capacidades de hasta 2 TB con una fiabilidad mejorada. Con un consumo eléctrico activo hasta un 25 % inferior al de anteriores generaciones de WD Blue SSD, puede trabajar más tiempo antes de tener que cargar el ordenador portátil. Además, las velocidades de lectura secuencial de hasta 560 MB/s y las velocidades de escritura secuencial de hasta 530 MB/s aportan la rapidez que necesita para las aplicaciones más exigentes. En combinación con el panel de control SSD de WD para descargar de forma gratuita y una garantía limitada de 5 años, puede actualizar su sistema de forma segura con el SSD WD Blue 3D NAND SATA.



INTERFAZ

SATA III a 6 Gb/s

FORMATO

Carcasas de 2,5" / 7 mm
M.2 2280

CAPACIDADES

De 250 GB a 2 TB

Características del producto

Alta capacidad con una fiabilidad mejorada

El SSD WD Blue 3D NAND SATA utiliza la tecnología 3D NAND de Western Digital no solo para ofrecer capacidades superiores (hasta 2 TB) a las de anteriores generaciones de WD Blue SSD, sino que también ayuda a reducir la interferencia celda a celda para mejorar la fiabilidad.

Mejor eficiencia energética

Con una resistencia mejorada, el SSD WD Blue 3D NAND SATA tiene un consumo activo hasta un 25 % inferior al de anteriores generaciones de WD Blue SSD. Y con menos consumo, puede trabajar más tiempo sin tener que cargar el ordenador portátil.

Rendimiento superior para informática de gama alta

Para diversas aplicaciones como juegos, reproducción multimedia en alta definición (HD) o software creativo, utilice los SSD WD Blue 3D NAND SATA. La tecnología 3D NAND de Western Digital consigue velocidades de lectura secuencial de hasta 560 MB/s y velocidades de escritura secuencial de hasta 530 MB/s. Esto permite un rápido arranque del sistema, una pronta respuesta de las aplicaciones y altas velocidades de transferencia.

Fiabilidad líder

Los SSD están diseñados sin partes móviles para evitar la pérdida de datos si se golpean o caen por accidente. Y con un tiempo medio

antes de fallos (MTTF) de 1,75 millones de horas, una resistencia de hasta 500 TBW (terabytes escritos) y varias tecnologías de corrección de errores, los SSD WD Blue 3D NAND SATA pueden ayudarle a proteger los datos durante muchos años.

Amplia compatibilidad

La certificación del Laboratorio de Pruebas de Integridad Funcional de WD (F.I.T. Lab™) verifica cada SSD WD Blue 3D NAND SATA para comprobar su compatibilidad con una amplia gama de ordenadores de sobremesa y portátiles. Cada SSD WD Blue 3D NAND SATA se somete a numerosas pruebas de fiabilidad y compatibilidad para garantizar que satisface los estándares más exigentes de la marca WD.

Panel de control WD SSD

descargable y software Acronis Supervise la capacidad disponible en su disco, las temperaturas operativas, los atributos SMART y mucho más con el panel de control WD SSD. El software Acronis® True Image™ WD Edition, disponible para descargar de forma gratuita, puede clonar discos y crear copias de seguridad de su sistema operativo, aplicaciones, ajustes y de todos sus datos.

5 años de garantía limitada

Cada SSD WD Blue 3D NAND SATA tiene una garantía limitada de 5 años, lo que ofrece la tranquilidad de saber que su almacenamiento estará seguro si necesita actualizar o sustituir alguno de sus discos.

Aplicaciones

Los SSD WD Blue 3D NAND SATA están disponibles en carcasas de 2,5" / 7 mm o en el modelo M.2 2280, para evolucionar junto con los ordenadores más pequeños y finos. Con formatos que se adaptan a la mayoría de los ordenadores de sobremesa, portátiles y de pequeño formato, los SSD WD Blue 3D NAND SATA están listos para trabajar.

La ventaja de WD

WD realiza amplias Pruebas de Integridad Funcional (F.I.T.) de todos los productos antes de su lanzamiento. Estas pruebas aseguran que nuestros productos satisfacen los más altos estándares de calidad y fiabilidad de la marca WD.

WD también tiene una detallada base de conocimiento con más de 1000 artículos útiles, así como software y utilidades. Nuestras líneas telefónicas de atención al cliente tienen un amplio horario para asegurar que obtiene asistencia cuando la necesita. Puede llamar a nuestro teléfono gratuito de atención al cliente para solicitar ayuda o visitar la página web de Soporte de WD para obtener más información.

